

ANEXO XI

Don (Nombre y apellidos) (DNI)
; Jefe de (Unidad)
 (Empleo y Cuerpo)

CERTIFICO:

Que el/la don/doña, con DNI número (.....), es en la actualidad militar profesional de tropa y marinería y lleva en el día de la fecha más de tres años de servicio efectivos como tal.

Y para que conste, a efectos de justificar su pertenencia a las Fuerzas Armadas y derecho a optar a las plazas señaladas en la base 1.1.1 de la convocatoria para ingreso en los centros docentes de formación para acceso a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil publicada por Resolución número de fecha («Boletín Oficial del Estado» número), expido el presente en a de de

(Firma y sello)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

9124 RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2001, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la publicación de la convocatoria de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y una vez publicada la Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos de 27 de abril de 2001, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 27 de abril de 2001),

Esta Dirección General acuerda anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.—La Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 27 de abril de 2001, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades se encuentra publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», correspondiente al día 27 de abril de 2001.

Segundo.—El número de plazas que se convocan es de 1.550, cuyo desglose por especialidades y sistema de cobertura es el siguiente:

Código	Especialidad	Acceso libre	Reserva minusvalía	Total
AL	Audición y Lenguaje	68	7	75
EI	Educación Infantil	525	—	525
EF	Educación Física	225	—	225

Código	Especialidad	Acceso libre	Reserva minusvalía	Total
FI	Idioma Extranjero: Inglés	339	36	375
MU	Música	135	15	150
PT	Pedagogía Terapéutica	180	20	200
Total		1.472	78	1.550

Los aspirantes que tengan la condición legal de personas con minusvalía y deseen participar por reserva, deberán hacerlo necesariamente por alguna de las especialidades que figuran, para tal fin, en el cuadro anterior.

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación finaliza el 17 de mayo de 2001.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán presentar solicitud ajustada al modelo que figura como anexo I de la Resolución de la convocatoria, junto con el modelo 030 que figura como anexo II de la precitada Resolución. Ambos impresos les serán facilitados gratuitamente en las Direcciones de Área Territoriales, en Información de la Consejería de Educación y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid. También podrán ser impresos a través de la página de Internet de la Consejería de Educación, <http://www.comadrid.es/educamadrid>. Los aspirantes tendrán en cuenta las instrucciones recogidas en la base IV de la mencionada convocatoria.

Quinto.—Las solicitudes se dirigirán, junto con el resto de la documentación, al Director general de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y se presentarán ante los Registros de las Direcciones de Área Territoriales, en el Servicio de Registro de esta Consejería, o en cualquier otra de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid que figuran en la Orden 2272/2000, de 15 de noviembre, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, así como en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de abril de 2001.—El Director general, Miguel Zurita Beceril.